

**AUTORIZA TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO
 EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N°65, DE 2000, DEL
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO,

- 3 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224,

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N°18.059; el Decreto Supremo N°55, de 1998, y en la Resolución N°65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la carta de solicitud de autorización y envío de antecedentes de la empresa RTI Ltda., de fecha 11 de Diciembre de 2015, la carta 3CV/016/2016 de fecha 26 de Enero; el informe de inspección taller postulante para ser autorizado como taller de adaptación al uso de gas en vehículos N°3CV/001/2016 de fecha 01 de Febrero, el memorándum del Secretario Técnico (s) del Centro de Control y Certificación Vehicular 3CV N°105 de fecha 02 de Febrero, todos del año 2016, y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que para otorgar la autorización antes referida, los talleres deben cumplir con las normas chilenas 2109 y 2102, según corresponda.
- 3.- Que la empresa RTI Ltda., ha solicitado autorización para que el taller “Germán Ríos Cáceres”, le sea permitido adaptar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP).
- 4.- Que el Centro de Control y Certificación Vehicular verificó los antecedentes e instalaciones del taller “Germán Ríos Cáceres”, ubicado en Trece Oriente N°1998 esquina Cuatro Sur, en la ciudad de Talca, VII Región del Maule, ha dado cumplimiento a lo establecido en la NCh 2102 Of. 2004.

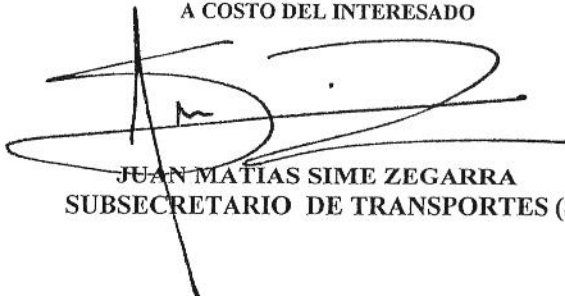
RESUELVO:

Artículo Primero: Autorízase de conformidad a lo dispuesto en el número 5° de la Resolución N°65 de 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al taller que a continuación se individualiza para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Germán Ríos Cáceres	Trece Oriente N°1998, esquina Cuatro Sur	Talca

Artículo Segundo: La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO
 A COSTO DEL INTERESADO



JUAN MATÍAS SIME ZEGARRA
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES (S)

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 5643
 RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

- JW/JJP/POB
 DISTRIBUCIÓN:
- Centro de Control y Certificación Vehicular
 - División Legal
 - Oficina de Partes

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°224 DE 2016

Res. Ex. N° 224, de 2016, autoriza al siguiente taller para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Germán Ríos Cáceres	Trece Oriente N°1998, esquina Cuatro Sur	Talca

La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

Publicación a costo del interesado
SS 5643 de 2016



MEMORANDUM N° 53 /

Santiago, 10 FEB 2016

**DE : PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFA OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **a costo del interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 224, del 03 de febrero del 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza taller para los efectos de los establecido en el número 5° de la Resolución N° 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones"

Saluda atentamente a usted,



**PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal de Transportes (S)**

GVR/bcc.

Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 5643 de 2016